



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 041/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Educación Alternativa C.E.A. "San Cristóbal" fue fundada el 18 de febrero de 1978, por la meritoria profesora Lucinda Solíz de Iriarte, se encuentra ubicado en el Municipio de Guayaramerín del Departamento del Beni.

Que, en sus inicios se denominó Instituto Boliviano de Aprendizaje San Cristóbal I.B.A., luego Educación Técnica de Adultos E.T.A. y actualmente se denomina Centro de Educación Alternativa C.E.A. "San Cristóbal" contando en la actualidad con 12 ofertas técnicas: Belleza Integral, Confección Textil, Artesanías, Decoración de Interiores, Salud Comunitaria, Gastronomía y Alimentación, Mecánica Auto Motriz, Electrónica, Instalaciones Sanitarias, Mantenimiento de Celulares, Sistemas Informáticos y Horticultura.

Que, el Centro de Educación alternativa C.E.A. "San Cristóbal" cuenta con el Acta de Fundación N° 01/78 del Instituto Boliviano de Aprendizaje (I.B.A.) San Cristóbal, Resolución Ministerial N° 387/84 de 16 de mayo de 1984, Resolución Administrativa N° 093/05 del 26 de diciembre de 2005 y Resolución Administrativa N° 184/12 del 11 de diciembre de 2012.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidades Educativas N° 037700 de fecha 5 de diciembre de 2013, Certifica que el C.E.A. "San Cristóbal" pertenece al área curricular de Educación Alternativa, que es de dependencia fiscal y funciona con el nivel de Educación de Adultos en el Distrito Educativo de Guayaramerín del Departamento del Beni.

Que, el Centro de Educación Alternativa C.E.A. "San Cristóbal" por su invaluable apoyo a la educación, en mérito a su compromiso y crecimiento tanto en infraestructura como en matrícula académica a lo largo de su vida Institucional otorgando Educación Inclusiva de calidad y excelencia en la ciudad de Guayaramerín, es merecedora de un justo homenaje.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Centro de Educación Alternativa C.E.A. "San Cristóbal"**, del Municipio de Guayaramerín del Departamento del Beni, en conmemoración a sus cuarenta años de vida Institucional "Bodas de Rubí", al servicio de la educación, aportando de esa manera al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lineth Guzmán Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES